

Trivia ActIVEmos el derecho a decidir







ActIVEmos el derecho a decidir

Es una propuesta lúdico-pedagógica para dar a conocer de manera sencilla la información contenida en la **Ley N°27.610 para el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo** de todas las personas que así lo requieran.

A partir de esta trivia, lxs jugadorxs podrán construir un nuevo marco interpretativo de la normativa y aportar al proceso de transformación social y cultural, reflexionando sobre costumbres, prejuicios e ideas que impiden el acceso a una IVE en condiciones dignas, gratuitas y libres de violencias por motivos de género.


IVE
Decidir es
tu derecho

¿Cómo jugar?


primero
la gente


Ministerio de las Mujeres,
Géneros y Diversidad
Argentina




¿Cómo jugar?

Armar dos grupos de entre 4 y 10 participantes. Elegir una persona de moderadora.

1- La persona que modere deberá poner en el centro de una mesa las 23 tarjetas dadas vuelta.

2- Los 2 equipos compiten por puntajes que serán contabilizados al final:

Respuesta correcta: 10 ptos
Respuesta incorrecta: -5 ptos
Pregunta no respondida: 0 ptos

Si el equipo encargado de responder no conoce la respuesta, se deberá promover el debate y el equipo contrario estará habilitado a responder, si así lo desea. En ese caso serán 5ptos para el equipo que responda correctamente.

3- El equipo que acumule una mayor cantidad de puntaje es el equipo ganador.





Tarjeta de jugabilidad







Entornos de implementación: espacios educativos, socio-comunitarios y de ocio.

Cantidad de participantes: grupos de 4-10 por partida + 1 moderadorx guía

Recursos: Papel afiche, marcadores, espacio amplio, mesa de juego.



primero la gente



1





a. Implementación de vivienda para empleadxs.

b. **Interrupción voluntaria del embarazo.**

c. Inscripción a viáticos del Estado.

ive

Decidir es tu derecho

primero la gente



2



2 ¿Cuál es la Ley que garantiza el acceso a una IVE como un derecho de todas las personas gestantes?

a. Ley 27.610

b. Ley 26.618 (*)

c. Ley 26.743 (**)

(*) Ley 26.618 Matrimonio Civil (Matrimonio Igualitario)

(**) Ley 26.743 de Identidad de Género

IVE

Decidir es tu derecho

primero la gente



3



3 ¿Quiénes pueden acceder a información sobre métodos anticonceptivos?

a. Solo mayores de 18 años.

b. Personas mayores de 16 años con consentimiento de su familia.

c. Todas las personas tienen derecho a acceder a información sobre métodos anticonceptivos, así como al cuidado de su cuerpo, el disfrute de la sexualidad y la intimidad. (*)

(*) Los derechos sexuales son los que permiten decidir cuando, cómo y con quién tener relaciones sexuales y promueven vivir la sexualidad sin violencias.

IVE

Decidir es tu derecho

primero la gente



4



4 Si tengo más de tres hijxs, ¿me pueden negar la ligadura de trompas? (*)

a. Se puede acceder a la ligadura de trompas a partir del tercer hijx.

b. Falso: Los derechos reproductivos garantizan la posibilidad de decidir tener hijxs, cuántos, con quién y cada cuánto tiempo.

(*) Es un método anticonceptivo irreversible que se realiza a través de una cirugía en las trompas uterinas.

ive

Decidir es tu derecho

primero la gente



5



5 ¿Puedo acceder a una IVE en cualquier lugar del país?

a. No, solo en algunas capitales del país.

b. Sí, dependiendo del municipio o comuna en donde viva.

c. **Sí, acceder a la IVE es un derecho en todo el territorio nacional.**

ive

Decidir es tu derecho

primero la gente



6



6 Si nací en otro país y vivo en Argentina ¿puedo acceder a una IVE?

a. **Sí, acceder a la IVE es un derecho para todas las personas gestantes que se encuentren en el país.**

b. No, debo contar con al menos dos años de cuidadanía argentina.

IVE

Decidir es tu derecho

primero la gente



7



7 Si tengo entre 13 y 16 años y decidí acceder a una IVE ¿se debe informar a mis familiares?

a. Sí, mis familiares tienen que estar notificadxs.

b. El progenitor tiene que estar avisado y debe dar su consentimiento.

c. **No, puedo acceder a una IVE y se me debe garantizar un ambiente de confianza, respeto y confidencialidad. (*)**

(*) Las personas que tienen entre 13 y 16 años pueden acceder a la IVE solo con su consentimiento, a excepción de las situaciones en las que la práctica implique un peligro grave para su salud o vida. En ese caso debe acompañarlas una persona mayor de edad que esté a cargo de su cuidado.



primero la gente



8



8 **Los servicios de salud deben solicitar un informe psicosocial para realizar una IVE.**

a. Verdadero.

b. **Falso, en ningún caso se requiere de la elaboración de un informe psicosocial para realizar una IVE, solo se necesita del consentimiento informado de la persona gestante.**

IVE

Decidir es tu derecho

primero la gente





9 ¿Qué es el "consentimiento informado" en el marco de la IVE?

a. Es un documento a través del cual la persona gestante manifiesta haber decidido interrumpir el embarazo en forma independiente, libre de influencias y presiones de cualquier tipo.

b. Es el acuerdo que firma la pareja para interrumpir el embarazo.

c. Es la autorización de un profesional de salud para poder acceder a la IVE.

ive ▽ Decidir es tu derecho

primero
la gente





10 El personal de salud ¿me puede recomendar continuar con mi embarazo por motivos personales y no médicos?

a. **No, el personal de salud debe suministrar información clara y precisa sobre los distintos métodos de interrupción del embarazo y no cuestionar la decisión de la persona que solicita la práctica.**

b. Si, pueden hacer recomendaciones por motivos personales y brindar su opinión.



primero la gente





11 ¿Cuánto cuesta la interrupción voluntaria del embarazo y la atención post aborto?

a. Tiene un costo que depende del prestador de salud.

b. Es gratuito solo para ciudadanxs argentinxs o extranjerxs residentes en el país con más de dos años.

c. **Es totalmente gratuito para todas las mujeres y personas gestantes en todo el territorio nacional, ya sea en un centro de salud público o privado.**

ive

Decidir es tu derecho

primero la gente



12



12 ¿Cuál es el plazo máximo para que la interrupción del embarazo sea garantizada según la Ley?

a. Hasta 30 días hábiles desde su solicitud.

b. 48 horas desde su solicitud.

c. **10 días corridos desde su solicitud.**

IVE

Decidir es tu derecho

primero la gente







13 ¿Puede alguien rechazar o dilatar mi pedido de IVE?

a. **No, todo impedimento al acceso a la IVE es una forma de violencia hacia la libertad reproductiva.**

b. Si, ya que dependen de la evaluación de una entidad competente.

ive Decidir es tu derecho

primero la gente





14 La objeción de conciencia significa que...

a. **Una persona se niega, por razones éticas o por sus creencias religiosas, a ejecutar un acto al cual está obligada por Ley.**

b. Una empresa o institución impone su voluntad por sobre el bienestar de la ciudadanía.

c. Unx periodista o comunicadorx guarda información que podría ser útil para el bien público.

IVE

Decidir es tu derecho

primero la gente





15 ¿Qué pasa si el personal de salud que me atiende es objetor de conciencia?

a. **La objeción de conciencia exime al personal de salud de realizar la práctica médica, pero no de brindar la información clara y precisa sobre la misma. Además, deben derivar a la persona a un centro de salud donde sí garanticen el acceso a la IVE.**

b. No podré acceder a una IVE y tendré que continuar con el embarazo.

ive

Decidir es tu derecho

primero la gente



16



16 **¿Cuáles de estas acciones pueden ser consideradas violencias hacia libertad reproductiva?**

a. Negar información.

b. Extender o dilatar los tiempos de atención.

c. Violar el derecho a la confidencialidad.

d. Todas son correctas.

IVE

Decidir es tu derecho

primero la gente





17 Después de acceder a la interrupción del embarazo tengo derecho a recibir atención post aborto.

a. **Sí, las personas tienen derecho a recibir atención de su salud a lo largo de todo el proceso e información sobre los distintos métodos anticonceptivos.**

b. Luego de interrumpir el embarazo, no está contemplada la atención integral de la salud.

IVE

Decidir es tu derecho





18



18 ¿A qué se refieren las siglas APA en el marco de una IVE?

a. **Significa Atención Post Aborto y constituye una instancia, posterior a una IVE, que se da para asesorar a las mujeres y personas gestantes y ofrecerles anticoncepción voluntaria en base a su planificación familiar.**

b. Significa Aviso de Pre Aborto y refiere a las gestiones previas que debe hacer una persona para acceder a una IVE.

c. Significa Atención Pública Ambulatoria y son las siglas del organismo público encargado de practicar las IVE.

ive Decidir es tu derecho

primero la gente





19 Si soy un varón trans y estoy cursando un embarazo no puedo acceder a la IVE.

a. **Falso, todas las personas con capacidad de gestar tienen derecho a acceder a la IVE. (*)**

b. El acceso a la IVE es un derecho solo para las mujeres con capacidad de gestar.

(*) El trato digno forma parte de la Ley N°27.610 e implica que se respete la identidad de género de la persona gestante.

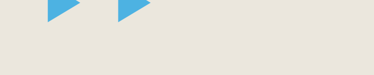
IVE

Decidir es tu derecho





20



20 ¿Puedo acceder a una IVE si soy menor de 13 años?



a. **Sí, deberá contar con la firma de unx adultx de confianza y debe prevalecer el interés superior del niñx.**

b. No, no podrá acceder por no tener la edad suficiente considerada en la Ley.

ive

Decidir es tu derecho

primero la gente





21 ¿Las personas con discapacidad pueden acceder a una IVE?

a. **Sí, y en caso de que la persona lo requiera podrá solicitar apoyo. (*)**

b. No, solo podrán acceder a la práctica si una persona a cargo da su consentimiento.

c. No, no podrán acceder a la práctica sin orden judicial.

(*) Si existiere declaración judicial de incapacidad la persona deberá contar con el acompañamiento de su representante legal.

ive

Decidir es tu derecho

primero la gente





22 **¿Cuál es la línea a la que una persona debe comunicarse si quiere consultar o acceder a una IVE?**

a. La Línea 0800-222-3444 (del Ministerio de Salud de Nación).

b. La Línea 144.

c. **Ambas son correctas.**

ive

Decidir es tu derecho

primero la gente





23 ¿Dónde se puede reclamar ante el incumplimientos de obras sociales o prepagas para el acceso a la IVE?

a. Defensa de las, les y los Consumidores.

b. Superintendencia de Servicios de Salud.

c. Ambas son correctas.
0800-666-1518 (Dir. Nac. de Defensa del Consumidor)
0800 -222 -72583 (Superintendencia de Servicios de Salud)